



ALCALDIA DE PASTO

**MUNICIPIO DE PASTO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**

DECRETO 0013 DEL 2010
()
21 ENE 2010

Por medio de la cual se modifica el decreto 0858 del 18 de Diciembre del 2009 constituye servidumbre de acueducto.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 0858 del 18 de Diciembre del 2009, se constituyo servidumbre de acueducto a favor del Municipio, cuyos propietarios y matriculas inmobiliarias se relacionan en el acto administrativo en mención.

Con el fin de realizar una revisión al diseño de la obra de construcción del sistema de abastecimiento de agua para el albergue temporal Fontibón, se realizo visita de campo por parte del personal técnico de la empresa EMPOPASTO S.A.E.S.P y la Dirección Para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres. En esta visita se analizo y viabilizo un nuevo trazo del sistema de acueducto, que genera una nueva línea de impulsión, favoreciendo así las condiciones de bombeo en cuanto a altura de succión y el recorrido de la tubería hasta el tanque de abastecimiento.

En consideración a la modificación del mencionado trazo ya no se requiere establecer servidumbre en los siguientes predios:

Folio de Matricula inmobiliaria No 240-212303 de propiedad del señor Ortega Toro Olegario Severiano identificado con cedula de ciudadanía No 1.841.242.

Folio de Matricula Inmobiliaria No 240-38079 de propiedad de Betancourt de Ortega María Estella identificada con cedula de ciudadanía No 27057931, López Bravo Carlos Fernando identificado con cedula de ciudadanía identificada con cedula de ciudadanía No 27068.842 Ortega Betancourt Alirio Fernando y Ortega Betancourt María Helena del Rosario.

Que de acuerdo al nuevo trazo se requiere establecer servidumbre en el siguiente predio identificado con matricula inmobiliaria No 190906 de propiedad de los señores Julio Cerbulo Tulcán Pianda identificado con cedula de ciudadanía No 12.957.945 de Pasto y Norberto Delgado Eraso identificado con cedula de ciudadanía No 12.966.437 de Pasto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el decreto 0858 del 18 de Diciembre del 2009 mediante el cual se constituyo servidumbre de acueducto en algunos predios

MUNICIPIO DE PASTO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO 0013 DEL 2010
(21 ENE 2010)

Por medio de la cual se modifica el decreto 0858 del 18 de Diciembre del 2009 constituye servidumbre de acueducto.

ubicados en el corregimiento de Mapachico, decretando que no se constituye servidumbre en los predios que se relacionan a continuación relacionados en el acto administrativo enunciado

Predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No 240-212303 es de propiedad del señor Ortega Solarte Olegario Severiano identificado con cedula de ciudadanía No 1.841.242 de Pasto.

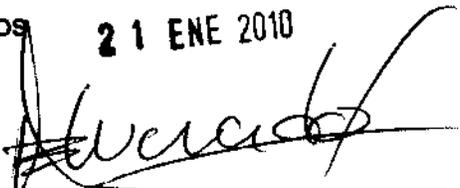
Folio de Matricula Inmobiliaria No 240-38079 de propiedad de Betancourt de Ortega María Estella identificada con cedula de ciudadanía No 27057931, López Bravo Carlos Fernando identificado con cedula de ciudadanía identificada con cedula de ciudadanía No 27068.842 Ortega Betancourt Alirio Fernando y Ortega Betancourt María Helena del Rosario.

ARTICULO SEGUNDO: Incluir entre los predios que se requiere constituir servidumbre el predio identicado con folio de matricula inmobiliaria No 240-190906 de propiedad de los señores Julio Cerbulo Tulcán Pianda identificado con cedula de ciudadanía No 12.957.945 de Pasto y Norberto Delgado Eraso identificado con cedula de ciudadanía No 12.966.437 de Pasto.

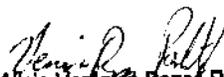
ARTICULO TERCERO: El presente decreto modifica el decreto 0858 del 18 de Diciembre del 2009

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 21 ENE 2010


EDUARDO ALVARADO HURTADO
Alcalde del Municipio de Pasto.

Proyecto:


Alicia Verónica Pazos Portillo.
Abogada contratista DPAED.

Reviso:


Yuri Jair Suarez
Jefe oficina jurídica (E).